

REFORMAS

FISCALES

2012

Expositor: C.P.C. Alfonso Pérez Reguera M. de E.

Enero 2012

REFORMAS AL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

- Reforma relevante: Comprobante Fiscal o COFI.
- Otras reformas:
 - Se dan 4 años para la Vigencia de la Firma Electrónica.
 - El pago de las devoluciones de impuestos será a través de depósitos en cuenta del contribuyente.

Prescripción de los delitos penales (artículo 100)

- Nuevo plazo prescripción delitos proseguibles por querella: cinco años en lugar de tres.
- La reforma entrará en vigor el 31 de Agosto de 2012

Delitos defraudación fiscal (artículo 109, fracción V)

Se considera delito de defraudación fiscal, <u>dejar de enterar por</u> <u>más de doce meses, las declaraciones que tengan el carácter de definitivas.</u>

<u>Regla 2011:</u> Se constituía el delito cuando se dejaban de presentar por más de doce meses las declaraciones del ejercicio, como eran las declaraciones anuales del ISR o del IETU.

Ejemplo: <u>Dejar de enterar por más de doce meses el IVA en las</u> <u>declaraciones mensuales respectivas, que se consideran definitivas, se considera defraudación fiscal</u>.

LEY DE INGRESO DE LA FEDERACIÓN.

Datos económicos:

Concepto	Presupuesto	Estimación
	2012	2011
Ingresos Gobierno Federal	\$ 2,313.6	\$2,179.3
Organismos y empresas	\$ 996.4	\$ 876.1
Ingresos derivados de financiamientos	\$ 396.9	\$ 383.5
Total ingresos	\$ 3,706.9	\$3,438.9

• Se acepta un déficit público del 0.4% del PIB.

Datos fiscales (novedades)

- Se elimina el impuesto sobre la tenencia y uso de vehículos.
- Se difiere hasta 2013, la entrada en vigor de las disposiciones en materia de intereses de la ley del ISR.

• Se permite <u>reducir en un 50%</u> las multas por infracciones derivadas del incumplimiento de obligaciones fiscales federales, distintas a las obligaciones de pago.

Ejemplos:

- Multas presentación de solicitudes y avisos.
- Multas presentación de declaraciones.
- Multas relacionadas con el RFC.
- Multas relacionadas con la obligación de llevar contabilidad.
- Multas por no efectuar los pagos provisionales con algunas excepciones.

Reglas fiscales que permanecen.

- Sigue sin permitirse acreditar el Crédito Fiscal del IETU tasas de recargos vigentes en 2011
- Retención del 4.9% en intereses pagados a bancos extranjeros.
- Retención anual del 0.60% en intereses pagados por el sistema financiero.